

# DISCRIMINACIÓN E INTERSECCIONALIDAD

## Discriminación es...

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

*¡La interseccionalidad debe ser considerada en la atención a quejas por discriminación y violencia de género!*



## Discriminación múltiple



## Discriminación interseccional

Deriva de la suma o acumulación de más de uno de los motivos prohibidos de discriminación

Atiende a la concurrencia simultánea de diversas causas de discriminación. Su interacción genera un tipo particular de discriminación.

Fuente: Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Caterina La Barbera, Maria. Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, España, 2015.

Para más información, visita [igualdaddegenero.unam.mx](http://igualdaddegenero.unam.mx)